

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	<i>Verbal –Extinción de servidumbre</i>
DEMANDANTE	<i>Ramón A. Monsalve Mejía</i>
DEMANDADO	<i>Sonia Filomena Suárez y otros</i>
RADICADO	<i>05206-40-89-001-2021-00046-00</i>
PROVIDENCIA	<i>Interlocutorio N° 245</i>
ASUNTO	<i>Fija fecha audiencia</i>

Allegado el presente proceso 21 de abril de 2022 por parte del Juzgado Primero Civil del Circuito de Rionegro, en el que mediante auto con fecha 10 de abril de 2023, no aceptó la recusación formulada por el apoderado de la parte demandante, y encontrándose dicha decisión ejecutoriada, procede el despacho a continuar con el trámite en el presente proceso; en consecuencia, se fija el día **MIÉRCOLES 19 DE JULIO DE 2023 A LAS NUEVE LA MAÑANA (09:00 AM)** como fecha para adelantar las etapas de conciliación, interrogatorio a las partes, control de legalidad, fijación de hechos y pretensiones, y decreto de pruebas; de ser procedente en la misma audiencia se agotarán las etapas contempladas en el artículo 373 del CGP.

Se reitera a las partes y apoderados que, frente a las solicitudes relacionadas con las pruebas solicitadas y allegadas el despacho se pronunciará sobre estas al momento del decreto de pruebas.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad9cf06601cf2a59f264f625c8f6a0dd8ad28c086b0e87e3d7e2b4e67b08caac**

Documento generado en 17/05/2023 04:43:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>